



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Junio de 2020.-

Sr.

Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

**Concejal Daniel Zelaya**

NOTA N° \_\_\_\_\_

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien incluir en la Orden del día de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Distinción que adjunto.

Sin otro particular lo saludo cordialmente.-



**Proyecto De Distinción:** Otorgase la Distinción al Mérito San Fernando a los integrantes de la Agrupación “7 de Abril Asociación Civil”.

Autor: **CONCEJAL NICOLAS ZVALETA**

**FUNDAMENTOS:**

Señores concejales, el presente Proyecto de Comunicación tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de otorgar Distinción al Mérito San Fernando a los integrantes de la Agrupación 7 de Abril, asociación civil con domicilio actualmente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, que prestaron servicio a la patria en el conflicto de Las Islas Malvinas el 2 de abril de 1982.

Por cuanto basándome en la ordenanza N° 3677/03 que se expresa en el Artículo N°6 de la “Distinción de Merito San Fernando”

El motivo de esta distinción es reconocer el labor patrio a través de la historia, que efectuaron los catamarqueños integrantes de la agrupación 7 de Abril asociación civil ex combatientes entre la fecha 2 de abril al 14 de junio de 1982, donde se aconteció la lucha por la soberanía de las islas Malvinas (conflicto del Atlántico Sur) fue una disputa bélica desarrollada entre Argentina y Reino Unido, por la lucha de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Tras 72 días de guerra, el 14 de junio de 1982, el que había sido designado gobernador de las Malvinas por el gobierno militar, Luciano Benjamín Menéndez, firmó la rendición incondicional de las tropas argentinas.



La derrota dió impulso a la salida del Gobierno militar del poder. La primera consecuencia fue la renuncia del presidente Leopoldo Fortunato Galtieri; con el paso de los meses se convocó a elecciones democráticas, que se realizaron en diciembre de 1983, poniendo fin a más de siete años de dictadura.

Es importante este proyecto de reconocimiento para nuestros ex combatientes por lo vivido, durante todo el periodo de batalla y los tiempos después, ya que varios sufrieron secuelas físicas y psicológicas al haberlos abandonado sin reconocimiento ni atención durante largos años post guerra.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Distinción.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### **DISTINCION**

**ARTÍCULO 1º.-** OTÓRGASE la distinción “San Fernando” a los integrantes de la Agrupación 7 de Abril Asociación Civil con domicilio actualmente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según lo previsto por el Art. 6º de la Ordenanza N° 3677/03 de ésta Ciudad por sus servicios prestados a la patria.

**ARTÍCULO 2º.-** DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal haga entrega de un diploma de honor y una medalla conmemorativa que otorga la Distinción San Fernando, establecido en la Ordenanza N° 3677/03 al interesado y sus familiares.-

**ARTÍCULO 3º.-** FACILÍTESE copia certificada del presente instrumento al interesado y sus familiares.-

**ARTICULO 4º.-** La medalla será de Acero, en cuyo anverso graficará a las islas Malvinas Argentinas y el escudo oficial del Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca, en el reverso lucirán el nombre y apellido del soldado y la leyenda 2 de abril- 14 de junio de 1982.-

**ARTÍCULO 5º.-**De forma.-